



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2016 01191 00**

Se reconoce personería para actuar a la abogada DAVID FERNANDO LEÓN BONILLA, con T.P. No. 371.312 del C.S. de la J., en representación de los intereses de los demandantes, la señora ADRIANA MARÍA TABORDA TABORDA y el joven ADRIAN HOYOS TABORDA en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se remite enlace de acceso al expediente digital 05001311000120160119100, el cual se hará efectivo a través del correo electrónico david.leon@cole-coabogados.com.

Por otro lado, no se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las diez (10:00) horas, en atención a que, desde el mes de mayo de los corridos, el Juzgado ha requerido de manera insistente a la parte demandante a fin de que confiera poder a un abogado o estudiante de derecho para que la representase al interior del presente tramite ejecutivo. Asimismo, se advierte que la actora tiene acceso al expediente digital, teniendo la posibilidad de acceder a cualquier pieza procesal necesaria

a fin de enterar a su apoderado sobre el presente tramite, tal y como se demuestra a continuación:

← **Administrar acceso**  ... 

 05001311000120160119100

 Dejar de compartir

Contactos • 2 Grupos Vínculos • 1

 Es posible que más personas tengan acceso porque este elemento está en una carpeta compartida. 

 Buscar nombres mostrados

 **Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín** Propietario
Juez Circuito

 **adriana0682taborda@gmail.com**  Puede ver
USUARIO EXTERNO

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **524deaaa20b2ab518960ded6be197e9c9f119991baeeeb3b5f4c2267c8193c5b**

Documento generado en 10/10/2023 02:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>